



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos .. 3.975 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramirez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas	INSERCCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1988	Número 158

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Ilustrísimo señor don Manuel Angel Peñín del Palacio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco del Oeste, S.A., representado por el Procurador señora Cobo, y dirigido por el Letrado, contra José Javier Nevado y esposa, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Javier Nevado Martínez y Casilda Arribas Valdaño, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de quinientas cincuenta y dos mil ochocientos veintidós pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y ocho. El Secretario (ilegible).

4429.—4.650,00

Juzgado de Distrito número uno

Don José Joaquín Martínez Herrán, Magistrado-Juez de Distrito número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición número 128/88, sobre reclamación de cantidad, cuantía 108.540 pesetas, promovido a instancia de la comunidad de propietarios de la casa número 3 de la Avenida del Vena de esta ciudad, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y dirigido por el Letrado don Miguel Angel Dancausa Treviño, contra don Juan Francisco Cutillas, mayor de edad, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Avda. del Vena, núm. 3, en la actualidad en ignorado paradero, en el reseñado proceso, mediante providencia de este día se ha acordado, entre otros particulares emplazar por medio del presente al demandado don Juan Francisco Cutillas, para que en el improrrogable término de seis días hábiles se persone adecuada-

mente en autos y conteste a la demanda por escrito e intervención de Letrado, apercibiéndole que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Juan Francisco Cutillas, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Juez, José Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario (ilegible).

4431.—3.450,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 1.658/87, seguido en este Juzgado por apropiación indebida, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El señor don José Alberto Gallego Laguna, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el número 1.658/87 sobre apropiación indebida en virtud de denuncia, habiendo sido parte de una el Ministerio Fiscal y como denunciante don José Ramón Martínez Merino, mayor de edad, casado, vecino de Burgos, y perjudicada la Cía. Telefónica Nacional de España, y como denunciado don Julio Rodríguez Riera, nacido en Merodio

(Oviedo) el 20 de abril de 1943, hijo de Lorenzo y Ana María, casado, obrero, que tuvo su domicilio en Burgos y actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Julio Rodríguez Riera de la falta que se le imputaba, con declaración de las costas de oficio. — Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Julio Rodríguez Riera, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

4434.—2.250,00

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Distrito número dos de Burgos, en juicio de faltas número 626/87 por imprudencia, contra Joaquín Sole Aguilera, mayor de edad, que tuvo su residencia en Burgos, y actualmente en paradero desconocido, se requiere por medio de la presente a dicho condenado, para que en el plazo de cinco días siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en este Juzgado a hacer efectiva la multa de cinco mil ptas. a cuyo pago fue condenado, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará en perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Burgos, 13 de junio de 1988. — El Secretario (ilegible).

4435.—1.125,00

juzgado de Distrito número tres

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 447/88 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En Burgos, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y ocho. En nombre de Su Majestad don Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público por doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número tres de Burgos, los autos de juicio de faltas número 447/88, a virtud de denuncias de Eurovias, domiciliada en Bilbao, calle San Vicente, s/n., contra Filleur Edouard Gerar, con último domicilio conocido en Mons, Allee du Nelezes 8, y como responsable civil subsidiario Mr. Henri Sules, con último domicilio conocido en Rue H de la Nois 177-Mons (Cuesmes), sobre

imprudencia con daños, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Filleur Edouard Gerar, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, resultado daños, a la pena multa de 5.000 pesetas, pago de costas y a que indemnice a Eurovias, en la cantidad de doscientas treinta y dos mil quinientas setenta pesetas, declarando responsable civil subsidiario a Mr. Henri Sules, y devengando dicha indemnización desde la fecha de esta resolución hasta su total y completo pago el interés legal del dinero, incrementado en dos puntos. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — María Teresa Monasterio. — Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Filleur Edouard Gerar y Mr. Henri Sules, que se halla en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma no es firme y que en el siguiente día de su publicación puede interponerse recurso de apelación contra la misma, en Burgos, a quince de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

4436.—2.925,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña María Isabel Alonso Grañeda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su paradero.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 205/86, seguidos a instancia de don Pablo Alvaro Benito, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Aranda de Duero, con domicilio en Pío Baroja, 14, representado por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra don Miguel Mangano Fernández, y declarado en rebeldía, y su esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, ambos mayores de edad, que tuvieron su domicilio en Madrid, calle Juan Vera, número 21, hoy en ignorado paradero, se ha acordado por providencia de fecha uno dar traslado al demandado don Miguel Mangano Fernández de la designación de Perito efectuada por la parte demandante en estos autos, y que ha recaído en la persona de don

Jesús Díaz Navares, mayor de edad, soltero, mecánico y vecino de Aranda de Duero, el cual tiene aceptado y jurado el cargo, de dicho nombramiento se da traslado al demandado, para que dentro del término de dos días pueda designar otro por su cuenta, si así le interesa, apercibiéndole de que de no verificarlo se entenderá conforme con el designado por la parte demandante.

Y expido el presente para que sirva de notificación al demandado, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Aranda de Duero, a tres de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, María Isabel Alonso Grañeda.

4437.—2.475,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Don Luis Cabria García, Secretario de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 98/88, en el que se ha dictado sentencia, que copiada literalmente su encabezamiento y fallo dice:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a once de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 98/88 por denuncia de diligencias previas número 48/88 del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Teodoro Calzada Sorriqueta, mayor de edad, soltero y vecino de Villanueva de Teba, y Abdeslem El Kalloubi, mayor de edad, vecino de Francia, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Teodoro Calzada Sorriqueta y a Abdeslem El Kalloubi de la falta que en este juicio se le imputa, con declaración de las costas de oficio. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes. — Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Abdeslem El Kalloubi, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Miranda de Ebro, a once de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Luis Cabria García.

4438.—1.000,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y
ORDENACION DEL TERRITORIO
Delegación Territorial

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto de: «Acondicionamiento de plataforma en la carretera BU-622 de Burgos a Aguilar de Campoo. P.K. 1,120 al 6,000. Tramo: Burgos-Quintanadueñas». Clave: 3.1.BU-2

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 18 de mayo de 1988 y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16

de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que se acompaña, podrán dirigirse a este Servicio Territorial de Fomento, Avda. del Cid, número 52-54 de Burgos, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las Oficinas de este Servicio Territorial y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Burgos, 10 de junio de 1988. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, José Carracedo del Rey.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
Ctra. BU-622. — Tramo: Burgos-Quintanadueñas. — Expropiaciones

Número orden	P.KM. aproximado	N.º de parcela	Superficie a expropiar m. ²	Propietario	Cultivo	Clase y polígono
1	1 + 950, M.D.	315	300	Obra Sindical del Hogar	Cereal secano	Segunda P-3
2	2 + 000 a 2 + 100, M.D.	314	330	Obra Sindical del Hogar	Cereal secano	Segunda P-3
3	2 + 125, M.D.	313	90	Condesa de Torrehermoso	Cereal secano	Segunda P-3
4	2 + 200, a 2 + 470, M.D.	312	1.092	Condesa de Torrehermoso	Cereal secano	Tercera P-3
5	2 + 200, a 2 + 450, M.I.	290	1.470	Condesa de Torrehermoso	Cereal secano	Cuarta P-59
6	2 + 500, M.I.	287	345	Ventorro el Charro	Cereal secano	Cuarta P-59
7	2 + 525, M.D.	310	74	Saturnino San Martín Iturriaga	Erial a pastos	Unica P-3
8	2 + 500, M.I.	285	85	Saturnino San Martín	Cereal secano	Quinta P-59
9	2 + 550, Variante	309	688	Rosario San Martín Ortega	Cereal secano	Quinta P-3
10	2 + 550, a 2 + 600, Variante	307	900	Lucio Peralta San Martín	Cereal secano	Quinta P-3
11	2 + 600, Variante	305	730	Victoriano Trascasa Villalain	Cereal secano	Quinta P-3
12	2 + 650, Variante	304	499	Esteban Martínez Terán	Cereal secano	Quinta P-3
13	2 + 710, Variante	303	251	Concepción Vicario Güemes	Cereal secano	Cuarta P-3
14	2 + 720, Variante	302	244	Nicasio Vicario Güemes	Cereal secano	Cuarta P-3
15	2 + 730, Variante	301	268	M. ^a Cruz Vicario Güemes	Cereal secano	Cuarta P-3
16	2 + 740, Variante	300	229	Máximo Vicario Güemes	Cereal secano	Cuarta P-3
17	2 + 750, Variante	299	180	Jesús Vicario Güemes	Cereal secano	Cuarta P-3
18	2 + 760, Variante	298	162	Milagros Vicario Güemes	Cereal secano	Cuarta P-3
19	2 + 770, Variante	297	132	Bernardo Vicario Güemes	Cereal secano	Cuarta P-3
20	2 + 790, M.D.	296	169	Pilar Vicario Güemes	Cereal secano	Cuarta P-3
21	2 + 800, M.D.	293	238	Emilio García González	Era	Unica P-3

Número orden	P.KM. aproximado	N.º de parcela	Superficie a expropiar m. ²	Propietario	Cultivo	Clase y polígono
22	2 + 850, M.D.	292	151	Domiciano García García	Cereal seco	Cuarta P-3
23	2 + 900, M.D.	291	871	Pilar García García	Cereal seco	Cuarta P-3
24	3 + 800, a 3 + 150, M.I.	285 b	204	Pascual Eguigaray	Erial a pastos	Unica P-3
25	2 + 800, a 3 + 150, M.I.	282	800	Paulina Pascual y José Novales	Cereal seco	Quinta P-59
26	3 + 150, M.D.	262	630	Esteban Martínez Terán	Cereal seco	Cuarta P-3
27	3 + 250, M.D.	261	336	Victoriano Trascasa Villalain	Cereal seco	Cuarta P-3
28	3 + 250, M.I.	105	340	Ricardo Gutiérrez Fernández	Cereal seco	Cuarta P-59
29	3 + 250, M.D.	259	50	Cecilia González Pérez	Cereal seco	Cuarta P-3
30	3 + 250, a 3 + 480, M.D.	252	1.533	Paula García	Cereal seco	Cuarta P-3
31	3 + 270, a 3 + 420, M.I.	104	607	Gerardo San Martin Iturriaga	Cereal seco	Cuarta P-59
32	3 + 450, M.I.	102	566	Felisa Iturriaga	Cereal seco	Cuarta P-59
33	3 + 500, M.I.	101	62	Ambrosio Mayoral	Cereal seco	Cuarta P-59
34	3 + 500, a 3 + 670, M.D.	249	816	Paula García	Cereal seco	Tercera P-3
35	3 + 500, a 3 + 720, M.I.	100	1.197	Arturo Ramírez Pardo	Cereal seco	Tercera P-59
36	3 + 700, M.D.	177	114	Crescencio Mesa Rodríguez	Cereal seco	Tercera P-4
37	3 + 750, M.D.	176	374	Fausto Iturriaga Preciado	Cereal seco	Tercera P-4
38	3 + 720, a 3 + 865, M.I.	99	787	Teodoro López Preciados	Cereal seco	Tercera P-59
39	3 + 800, M.D.	175	186	Florentina Iturriaga Preciado	Cereal seco	Tercera P-4
40	3 + 860, M.D.	171	66	Ricardo Gutiérrez Alonso	Cereal seco	Cuarta P-4
41	3 + 880, M.D.	170	92	Florentino Iturriaga Preciado	Cereal seco	Cuarta P-4
42	3 + 930, M.I.	97	564	Alejandro Alonso	Cereal seco	Tercera P-59
43	3 + 920, M.D.	169	347	Jesús Royuela	Cereal seco	Cuarta P-4
44	4 + 000, M.D.	181	266	Esteban Martínez Martínez	Cereal seco	Cuarta P-4
45	4 + 040, M.I.	96	660	Paula Gutiérrez Velasco	Cereal seco	Cuarta P-59
46	4 + 050, M.D.	183	126	Félix Larra Mayoral	Cereal seco	Cuarta P-4
47	4 + 100, M.D.	184	245	Ricardo Gutiérrez Alonso	Cereal seco	Tercera P-4
48	4 + 100, M.I.	95	156	Saturnino Rogel Antón	Cereal seco	Cuarta P-59
49	4 + 120, M.I.	94	80	Paula Gutiérrez Velasco	Cereal seco	Cuarta P-59
50	4 + 150, M.I.	93	136	Saturnino Rogel Antón	Cereal seco	Cuarta P-59
51	4 + 150, M.D.	185	53	Hilario Martínez Castrillo	Cereal seco	Tercera P-4
52	4 + 165, M.D.	186	50	Lucio Alonso Trascasa	Cereal seco	Tercera P-4
53	4 + 190, M.I.	92	149	Paula Gutiérrez Velasco	Cereal seco	Cuarta P-59
54	4 + 200, M.D.	188	186	Crescencio Masa Rodríguez	Cereal seco	Tercera P-4
55	4 + 220, M.D.	91	87	Saturnino Rogel Antón	Cereal seco	Cuarta P-59
56	4 + 240, M.D.	192	56	Elena Trascasa	Cereal seco	Cuarta P-4
57	4 + 260, M.I.	61	230	Hilario Nebreda Vivar	Cereal seco	Cuarta P-59
58	4 + 250, M.D.	193	60	Lucio García Trascasa	Cereal seco	Cuarta P-4
59	4 + 270, M.D.	194	91	Santiago Calleja Ramírez	Cereal seco	Cuarta P-4
60	4 + 290, M.D.	264	106	Vicente Acero Velasco	Cereal seco	Cuarta P-4
61	4 + 300, M.I.	60	119	Estéfana Pérez Velasco	Cereal seco	Tercera P-59
62	4 + 310, M.D.	195	118	Emilia Alonso Alonso	Cereal seco	Cuarta P-4
63	4 + 310, M.I.	59	132	Lorenzo Vivar Alonso	Cereal seco	Tercera P-59
64	4 + 350, M.D.	196	335	Saturnino Velasco	Cereal seco	Cuarta P-4
65	4 + 330, M.I.	58	117	Valentin Nebreda Vivar	Cereal seco	Tercera P-59
66	4 + 360, M.I.	57	215	Hilario Nebreda Vivar	Cereal seco	Tercera P-59

Número orden	P.KM. aproximado	N.º de parcela	Superficie a expropiar m. ²	Propietario	Cultivo	Clase y polígono
67	4 + 390, M.D.	197	98	Antonio Nebreda Calleja	Cereal seco	Tercera P-4
68	4 + 390, M.I.	56	162	Juan Calleja Bernal	Cereal seco	Tercera P-59
69	4 + 400, M.D.	198	92	Angel Nebreda	Cereal seco	Tercera P-4
70	4 + 420, M.I.	55	147	Lorenzo Vivar Alonso	Cereal seco	Tercera P-4
71	4 + 425, M.D.	199	216	Pablo Lozano López	Cereal seco	Cuarta P-4
72	4 + 450, M.I.	54	140	Valentin Nebreda Vivar	Cereal seco	Tercera P-59
73	4 + 450, M.D.	200	122	Saturnino Velasco González	Cereal seco	Cuarta P-4
74	4 + 475, M.D.	201	107	Pablo Lozano López	Cereal seco	Cuarta P-4
75	4 + 480, M.I.	53	141	Hilario Nebreda Vivar	Cereal seco	Tercera P-59
76	4 + 500, M.D.	202	88	Vicente Acero Velasco	Cereal seco	Cuarta P-4
77	4 + 515, M.D.	203	90	Antonio Nebreda Calleja	Cereal seco	Cuarta P-4
78	4 + 510, M.I.	52	149	Juan Calleja Beranal	Cereal seco	Tercera P-59
79	4 + 530, M.D.	204	74	Vicente Acero Velasco	Cereal seco	Cuarta P-4
80	4 + 550, M.D.	205	77	Angel Nebreda	Cereal seco	Cuarta P-4
81	4 + 540, M.I.	51	161	Lorenzo Vivar Alonso	Cereal seco	Tercera P-59
82	4 + 575, M.I.	50	156	Valentin Nebreda Vivar	Cereal seco	Tercera P-59
83	4 + 570, M.D.	206	147	Vicente Acero Velasco	Cereal seco	Cuarta P-4
84	4 + 610, M.D.	207	185	Francisco F. G. ^a Trasscasa	Cereal seco	Cuarta P-4
85	4 + 650, M.D.	208	307	Hrs. Bolosiano Larrá	Cereal seco	Cuarta P-4
86	4 + 600, a 4 + 700, M.I.	49	673	Teresa Alonso Pérez	Cereal seco	Tercera P-59
87	4 + 920, M.D.	12	39	Maria Alvarez	Cereal	Tercera P-1
88	4 + 950, a 5 + 050, M.I.	10	499	Fausto Vivar Alonso	Cereal	Tercera P-1
89	5 + 075, M.I.	7	168	Francisco García Pérez	Cereal	Cuarta P-1
90	5 + 120, M.I.	6	118	Angel Barrio Alcalde	Cereal	Tercera P-1
91	5 + 160, M.I.	4	126	Francisco García Pérez	Cereal	Tercera P-1
92	5 + 050, a 5 + 200, M.D.	15	813	Angel Barrio Alcalde	Cereal	Tercera P-1
93	5 + 200, M.D.	18	151	Nicolás Velasco Pérez	Cereal	Tercera P-1
94	5 + 240, M.D.	19	130	Saturnino Velasco Nebreda	Cereal	Tercera P-1
95	5 + 270, M.D.	20	92	Vicente Acero Velasco	Cereal	Tercera P-1
96	5 + 290, M.D.	21	48	Pablo Lozano López	Cereal	Tercera P-1
97	5 + 310, M.D.	22	48	Antonio Nebreda Calleja	Cereal	Tercera P-1
98	5 + 200, a 5 + 300, M.I.	3	469	Francisco García Trasscasa	Cereal	Tercera P-1
99	5 + 320, M.D.	23	51	Francisco García Trasscasa	Cereal	Tercera P-1
100	5 + 350, M.D.	24	78	Nicolás Velasco Pérez	Cereal	Tercera P-1
101	5 + 365, M.D.	25	48	Vicente Acero Velasco	Cereal	Tercera P-1
102	5 + 385, M.D.	26	84	Pablo Lozano López	Cereal	Tercera P-1
103	5 + 420, M.D.	27	138	Desiderio Pérez Velasco	Cereal	Tercera P-1
104	5 + 480, M.D.	29	213	Pablo Lozano López	Cereal	Tercera P-1
105	5 + 550, M.D.	30	273	Pablo Lozano López	Cereal	Tercera P-1
106	5 + 320, a 5 + 630, M.I.	1	936	Nicolasa Nebreda Pérez	Cereal	Cuarta P-1

4358.—17.663,00

Ayuntamiento de Briviesca

Don Tomás Virumbrales Lucas, solicita licencia municipal para legalización de explotación ganadera porcina en el barrio de Valdazo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín

Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, 28 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4745.—3.150,00

Dña Gregoria Cuesta Alonso, en representación de Sociedad Tintorería Gobe, S.A., solicita licencia municipal para acondicionamiento local en planta baja, con destino a Tintorería, en Avenida Reyes Católicos, núm. 2, de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, 22 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4700.—3.150,00

Ayuntamiento de Belorado

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado.

Hace saber: Que Hnos. Vadillo Sáez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado vacuno en «Los Pontones», sito en Belorado.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial».

Belorado, 17 de junio de 1988. — El Alcalde, Javier Mínguez.

4492.—3.150,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Por parte de don José Luis López Alzaga se ha solicitado licencia para instaurar un depósito de gas licuado de petróleo de 2.450 litros en la finca de la calle La Marquesa de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castrillo del Val, 22 de junio de 1988. — El Alcalde, A. Casado.

4614.—3.150,00

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Fresnillo de las Dueñas, 23 de junio de 1988. — El Alcalde, J. González.

4637.—1.000,00

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Pinilla Trasmonte, 21 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4704.—1.000,00

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por las personas del municipio y cuantas se hallen legitimadas, y formular cuantas observaciones o reparos se consideren en derecho, conforme el art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orbaneja Riopico, 18 de junio de 1988. — El Alcalde, Julio Gómez.

4543.—1.050,00

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por las personas del municipio y cuantas se hallen legitimadas, y formular cuantas observaciones o reparos se consideren en derecho, conforme el art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cardeñuela Riopico, 5 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4544.—1.050,00

Ayuntamiento de Santibáñez del Val

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio económico de 1988 estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, al objeto de que durante dicho período cualquier habitante del término municipal o persona interesada pueda examinarlo y presentar por escrito contra el mismo ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Santibáñez del Val, 26 de junio de 1988. — El Alcalde, Aureliano Puente.

4638.—1.000,00

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, Cuenta de Valores Auxiliares e independientes del Presupuesto y Liquidación del Presupuesto, juntamente con los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, referida al ejercicio econó-

mico de 1987, queda expuesta al público en Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibáñez del Val, 26 de junio de 1988. — El Alcalde, Aureliano Puente.
4639.—1.000,00

Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición de contribuciones especiales para obras de instalación de depósito de agua, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1987, siendo el coste de las obras por importe de 694.740 pesetas y repartiéndose entre los beneficiarios el 90 por 100 citado.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo de imposición citado, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones y sugerencias: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición.

Santa Olalla de Bureba, 24 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).
4701.—1.350,00

Junta Administrativa de San Pantaleón de Losa

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de casa escuela, casa

de la maestra, y casa del pastor, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de la información pública: quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

San Pantaleón de Losa, 24 de junio de 1988. — El Presidente, Felipe Alonso.

4687.—1.000,00

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del art. 460.3 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hallan de manifiesto las Cuentas Generales de los Presupuestos de los ejercicios de 1984, 1985, 1986 y 1987.

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los repartos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Cerezo de Río Tirón, 20 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4564.—1.575,00

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Aprobados el padrón municipal del impuesto de circulación de vehículos, así como las tarifas aplicables para su cobro durante el ejercicio de 1988, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Villasante de Montija, 24 de junio de 1988. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

4751.—1.000,00

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Con fecha 24 de junio de 1988 este Ayuntamiento aprobó el Padrón de Contribuyentes del Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente al ejercicio de 1988.

De conformidad con lo establecido en el artículo 192.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las Quintanillas, 24 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4732.—1.000,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Por don Máximo Ubierna Ubierna, se solicita licencia municipal para realizar la actividad de barnizado y lacado de muebles de madera y restauración de los mismos, en una nave industrial sita en el polígono «Los Brezos» de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30-2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de 10 días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo con la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villalbilla de Burgos, 23 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4697.—3.150,00

Por don Carlos García Martínez, se solicita licencia municipal para la instalación de un tanque de gas propano en la granja avícola de su propiedad, sita en la localidad de Renuncio, de este término municipal con la finalidad de suministrar calefacción a la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30-2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre,

de 1961, se abre información pública por término de 10 días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo con la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villalbilla de Burgos, 23 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4698.—3.150,00

Por don Jerónimo Balbás Miguel, en representación de «Las Cooperativas Socovi y Celebur», se solicita licencia municipal para realizar la actividad de depósito de leches frescas en una nave industrial, sita en el polígono industrial «Los Brezos» de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30-2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de 10 días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo con la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villalbilla de Burgos, 23 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4699.—3.150,00

Por don Carlos Lacasa Sedano, en nombre y representación de «Probi-sa» (Productos Bituminosos, S.A.), se solicita licencia municipal para realizar la actividad de producción de productos bituminosos en frío e instalación completamente cerrada en una nave industrial, sita en el polígono industrial «Los Brezos» de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30-2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de 10 días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo con la actividad que se pretende establecer puedan

hacer las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villalbilla de Burgos, 23 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4696.—3.150,00

Ayuntamiento de Oña

Debidamente aprobado mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de fecha 15 de junio pasado, se expone al público el Padrón Municipal de Vehículos, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado por las personas físicas y jurídicas que lo estimen pertinentes, y alegar las reclamaciones necesarias en su caso.

Oña, 27 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4782.—1.000,00

Ayuntamiento de Villagonzalo-Pedernales

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, el proyecto de obras de ampliación de abastecimiento de aguas en Villagonzalo-Pedernales, con un presupuesto de 1.270.510 pesetas, redactado por el Ingeniero de caminos, don Ramón Pérez Cecilia, queda expuesto dicho documento en las oficinas del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado libremente y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villagonzalo-Pedernales, 4 de julio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4783.—1.125,00

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Acordado por la Corporación de mi presidencia, en sesión ordinaria de 22 de junio de 1988, la enajenación en pública subasta de la finca rústica sita en la calle Santa Ana, denominada de «Los Hijirios» de esta localidad, perteneciente en concepto de propios a este Municipio, cuyo importe se destina a financiar las obras de construcción de la Casa Consistorial de esta villa queda abierta información pública durante el plazo de 15

días, en el que podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en las oficinas de la Secretaría de esta Entidad durante el mencionado plazo.

Fresnillo de las Dueñas, 28 de junio de 1988. — El Presidente (ilegible).

4785.—1.950,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado definitivamente por el Pleno Municipal, en sesión del día 23 de junio de 1988, el estudio de repartición de los terrenos de la Unidad de Actuación, número 8, sita en la margen derecha de la carretera a Villarcayo, promovida por varios vecinos de esta ciudad, se procede a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Medina de Pomar, 25 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4787.—1.000,00

Aprobado definitivamente por el Pleno Municipal, en sesión del día 23 de junio de 1988, el estudio de repartición de los terrenos de la Unidad de Actuación, número 7, sita en la margen derecha de la carretera a Villarcayo, promovida por varios vecinos de esta ciudad, se procede a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Medina de Pomar, 25 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4788.—1.000,00

Junta Vecinal de Medinilla de la Dehesa

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión de 27 de junio de 1988, la memoria valorada de pavimentación de calles de la localidad de Medinilla, redactada por el señor Ingeniero de Caminos, don J. Ramón Villalba García, colegiado núm. 6.258, por importe de «setecientos cincuenta y siete mil quinientas treinta y tres» (757.533) pesetas, la misma queda expuesta al público por espacio de quince días, a fin de oír reclamaciones y sugerencias.

Medinilla de la Dehesa, 30 de junio de 1988. — El Presidente, Fco. Javier Angulo.

4789.—1.000,00